



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El CUDAP EXP - UNC 47552/16 por el cual la Sra. Prof. Ab. LILIANA ROSA BRUNO, Leg.24238, solicita se le conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a partir del 14 de setiembre de 2016 por el término de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que la Ab. Bruno, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111), por concurso, en la asignatura Derecho de la Navegación, Cátedra "A", conforme Resolución HCS N° 764/14;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. LILIANA ROSA BRUNO, Leg. 24238, a partir del 14 de setiembre de 2016 y por el término de treinta (30) días, con cargo al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Art. 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial, oportunamente archívese.-

RICARDO C. FERRAZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

1266

ES CORIA-FIR